RESOLUCIÓN Nº 25/21

Bs. As., 24 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Las Resoluciones Nº 02/21 notificadas a esta JEN por las Delegaciones Electorales de Santa Fe Sur y Mesopotamia y,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Electoral de Mesopotamia dictó la Res. 02/21 en donde oficializó de manera provisoria la Lista completa de candidatos por la Seccional Mesopotamia correspondientes a la Agrupación Lista Celeste y Blanca. Que a su vez la Delegación Electoral Santa Fe Sur dictó la Res. 02/21 en donde reitera de modo excepcional y por última vez las observaciones e intimaciones a los apoderados locales de la Lista Celeste y Blanca respecto de las listas presentadas en sus ámbitos de funcionamiento, toda vez que no cumplieron con lo solicitado en la Res. 01/21 de dicha Delegación Electoral.

Que en atención a la importancia de dichas resoluciones y toda vez que los apoderados locales fueron facultados para esos actos de presentación de listas por el apoderado a nivel nacional de la Lista Celeste y Blanca corresponde que las mismas sean publicadas en la cartelera física y virtual de la JEN, como así también notificar a los apoderados de la lista a nivel nacional.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Publíquese copias de las mentadas resoluciones de las Delegaciones Electorales de Noroeste, Santa Fe Sur y Mesopotamia en las carteleras física y virtual de la JEN.

SEGUNDO: Regístrese, Notifíquese al domicilio electrónico constituido por los Apoderados de la Lista Celeste y Blanca, hágase saber y oportunamente archívese la presente Resolución.

FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 02/21

Paraná, 24 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por la apoderada de la Lista Celeste y Blanca para la Seccional Mesopotamia, [redacted] y

CONSIDERANDO:

Que la apoderada presentó escrito con las correspondientes subsanaciones a la lista de acuerdo a lo observado por esta Delegación Electoral respecto del cupo femenino en Comisión Directiva de la Seccional, Delegados Congresales Titulares y en la Delegación Regional Corrientes. A tales efectos se incorporaron a la lista la afiliada [redacted] como candidata al Secretaria de Prensa y Difusión en reemplazo del Sr. [redacted]; la afiliada. [redacted], DNI [redacted] como candidata a Delegada Congresal Titular en reemplazo del Sr[redacted] y la afiliada [redacted], DNI [redacted], en reemplazo del Sr. [redacted].

Que las candidatas mencionadas en el párrafo precedente cumplen con todos los requisitos estatutarios para los cargos a los cuales se postulan.

Asimismo la apoderada acompañó la renuncia a su candidatura como Secretario Tesorero del afiliado [redacted] por cuestiones de salud. Que en el mismo acto la presentante efectúa el correspondiente reemplazo por el Sr. [redacted], DNI [redacted] quien cumple con los requisitos para ser candidato a Secretario Tesorero de la Seccional.

Que también manifiesta la Sra. [redacted] haber suscripto los formularios de presentación de listas de acuerdo a la intimación cursada en la Resolución 01/21 de esta Delegación Electoras

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 113 del Estatuto Asociacional, corresponde **OFICIALIZA**R en forma **PROVISORIA** la lista de candidatos presentada por la Agrupación Lista Celeste y Blanca para la Seccional Mesopotamia.

Tener por cumplida la intimación respecto de la suscripción de los formularios de presentación de listas.

Por ello,

LA DELEGACION ELECTORAL NOROESTE
RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por cumplida la intimación efectuada mediante Resolución 01/21 y por suscriptos los formularios de presentación de listas.

SEGUNDO: Téngase por cumplidas las intimaciones efectuadas en la Resolución 01/21 respecto de la cumplimentación del cupo femenino en los cuerpos de la Comisión Directiva de Seccional, Delegados Congresales Titulares y Delegación Regional Corrientes.
TERCERO: **OFICIALIZAR** en forma **PROVISORIA a la LISTA** de candidatos propuesta por la Agrupación Lista Celeste y Blanca, para ocupar los cargos convocados en el ámbito de la Seccional Noroeste, de conformidad con el listado de candidatos que se detalla a continuación:

Comisión Directiva Seccional				
Cargo	Apellido y Nombre	Tipo y Nº Documento	Nº Afiliado	Empresa
Secretario General	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario Adjunto	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario Gremial	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario Tesorero	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario de Organización	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario de Acción Social	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Secretario de Prensa y Difusión	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Comisión Revisora de Cuentas				
Cargo	Apellido y Nombre	Tipo y Nº Documento	Nº Afiliado	Empresa
Miembro Titular	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Miembro Suplente	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Cargo	Apellido y Nombre	Tipo y Nº Documento	Nº Afiliado	Empresa
Delegado Congresal Titular	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Delegado Congresal Titular	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Delegado Congresal Suplente	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Delegado Congresal Suplente	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DELEGADO REGIONAL - CONCEPCION DEL URUGUAY				
Cargo	Apellido y Nombre	Tipo y Nº Documento	Nº Afiliado	Empresa
Delegado Regional Titular	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Delegado Regional Suplente	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DELEGADO REGIONAL - CORRIENTES				
Cargo	Apellido y Nombre	Tipo y Nº Documento	Nº Afiliado	Empresa
Delegado Regional Titular	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Delegado Regional Suplente	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CUARTO: Publíquese la presente Resolución y los listados anexos en la cartelera de esta Delegación Electoral, a los efectos establecidos en el Art. 114 del Estatuto Asociacional. A los mismos fines y efectos.

Sindicato del Seguro de la República Argentina | JUNTA ELECTORAL NACIONAL

QUINTO: Póngase en conocimiento de la Junta Electoral Nacional la lista de candidatos Oficializada Provisoriamente en el ámbito de la Delegacion Regional y de la presente Resolución. Notifíquese mediante correo electrónico.

Sindicato del Seguro de la República Argentina | JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 02/21

Rosario, 24 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por el apoderado de la Lista Celeste y Blanca a nivel Seccional Santa Fe Sur, [redacted],

y

CONSIDERANDO:

Que el apoderado presentó un escrito en el que se limita a enunciar la documentación que acompañaba consistente en formulario de presentación de listas; formularios de aceptación de cargos, copia de DNI de los candidatos y pen drive con la misma documentación en formato digital.

Que el apoderado no efectuó descargos, ni ensayó defensa alguna respecto de las intimaciones cursadas por este órgano electoral referidas a lo establecido por los arts. 76 y 110 del Estatuto Social.

Asimismo y de la simple vista de la lista presentada se advierte que dichos extremos no han sido subsanados por el presentante, continuando pendiente la integración de un afiliado perteneciente a la Delegación Regional Venado Tuerto a la Comisión Directiva de la Seccional, como así también la postulación de los candidatos a Delegados Regionales Titular y Suplente de Venado Tuerto.

A su vez también se advierte que no ha sido subsanado el defecto de cupo femenino, de acuerdo a lo dispuesto por el art.112 inc.5, considerando que dentro del cuerpo de Delegados Congresales Titulares apenas se cuenta con 02 afiliadas sobre 07 candidaturas con lo cual no se alcanza el cupo fijado por la norma.

Que del formulario de presentación de listas se desprende que ha sido aclarado lo referido a las relaciones laborales de los afiliados [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted], revistiendo todos ellos la condición de jubilados.

Que el formulario de presentación de listas se encuentra suscripto por el apoderado.

Que en consecuencia de todo lo expuesto a lo largo de la presente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 113 del EA, no habiendo cumplido el apoderado presentante las intimaciones cursadas por esta Delegación Electoral corresponde tener por retirada a la lista de candidatos.

Sin embargo, y sin que ello implique apartamiento alguno a las normas estatutarias que rigen el proceso electoral, con la finalidad de garantizar la más amplia participación de todos aquellos afiliados que pretendan postularse a ocupar los cargos convocados , y atendiendo a los principios de democracia interna y libertad sindical que debe observar

este órgano electoral, para el efectivo ejercicio democrático del derecho de voto de los afiliados de este gremio, esta Delegación Electoral entiende oportuno otorgar un nuevo plazo de 48 horas a fin de que se de estricto cumplimiento con las observaciones efectuadas a la lista Celeste y Blanca.

En atención a la importancia del acto que importa presentación de listas de candidatos, corresponde poner en conocimiento de la Junta Electoral nacional de la lista de candidatos presentada y de la presente resolución a sus efectos

Por ello,

LA DELEGACION ELECTORAL SANTA FE SUR
RESUELVE:

PRIMERO: Tener por cumplida la intimación efectuada en la Res. 01/21 respecto de la suscripción de los formularios de presentación de listas.
SEGUNDO: Córrase traslado al presentante, **por última vez y de manera excepcional**, de las observaciones efectuadas por esta Delegación Electoral, **para que en el plazo improrrogable de 48 horas** proceda a subsanar las observaciones e impugnaciones efectuadas en los considerandos de la presente Resolución, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 113 del Estatuto Asociacional.
TERCERO: Regístrese, Notifíquese personalmente y por medio electrónico al domicilio constituido por los presentantes, hágase saber y oportunamente archívese la presente Resolución.
CUARTO: Póngase en conocimiento de la Junta Electoral Nacional la lista de candidatos presentada en el ámbito de la Delegacion Regional y de la presente Resolución. Notifíquese mediante correo electrónico.

JUAN MANUEL SARAVIA
Delegado Electoral Titular
Junta Electoral Nacional
Sindicato del Seguro de la R.A.